

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

CIRCULARES

Debidamente autorizado por la Superioridad me ausento de esta capital en el día de hoy, quedando encargado, durante mi ausencia, del mando interino de esta provincia don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.508)

Siendo constantes las denuncias que se reciben en este Gobierno, en relación con la asistencia de los menores, de ambos sexos, a los bailes públicos, que se vienen celebrando periódicamente en los pueblos de esta provincia de mi mando, contraviéndose con ello las disposiciones legales en vigor sobre asistencia de menores a los espectáculos públicos, así como la más elemental regla de moralidad cristiana y decencia pública, he resuelto, a partir de esta fecha, hacer responsables, directamente ante mi Autoridad, a los Alcaldes de los pueblos donde sea contravenida la presente orden, y tan pronto se tenga conocimiento en este Gobierno de la entrada o permanencia de menores en los bailes públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.526)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Se pone en conocimiento de los Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que ordenada por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, con fecha 11 del actual, la entrega del 90 por 100 del trigo disponible para venta en la provincia deberán prestar la máxima colaboración, a fin de conseguir el cumplimiento del servicio, en su localidad respectiva, dentro del plazo ya fijado.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos, Acacio Avia.

(G. C.—5.511)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

De acuerdo con las instrucciones de la Delegación Técnica Especial para la distribución de energía eléctrica, esta Delegación de Tra-

AVISO IMPORTANTE

Desde 1.º de enero de 1947 tendrán efectividad las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial.

Por tanto, desde dicha fecha registrarán los siguientes precios:

Suscripciones oficiales en Madrid

Trimestre 20 pesetas.
Semestre 40 »
Año 80 »

Suscripciones oficiales fuera de Madrid

Trimestre 25 pesetas.
Semestre 50 »
Año 100 »

Suscripciones particulares en Madrid

Trimestre 25 pesetas.
Semestre 50 »
Año 100 »

Suscripciones particulares fuera de Madrid

Trimestre 30 pesetas.
Semestre 60 »
Año 120 »

Madrid, diciembre 1946.

bajo viene a restablecer, en atención a las fiestas inmediatas, los horarios señalados para el comercio con anterioridad a las limitaciones que las restricciones en el consumo de fluido eléctrico impusieron. En consecuencia, y sin perjuicio de que las empresas comerciales se atengan, en cuanto al consumo de energía eléctrica, a las medidas señaladas por los Organismos competentes del Ministerio de Industria, entre los días 21 de los corrientes y 5 del próximo enero, y en la provincia de Madrid, el comercio se atenderá al siguiente horario:

Comercio de uso y vestido.—De nueve a trece y de dieciséis a veinte.

Comercio de la alimentación.—De ocho treinta a trece treinta y de diecisiete a veinte.

Expendurias de leche y pan.—De siete treinta a trece y de diecisiete a veinte.

Confiterías.—De nueve a catorce y de dieciséis a veintiuna.

Coincidiendo en día festivo el 5 del próximo enero, víspera de Reyes, se autoriza al comercio de la alimentación para que permanezca abierto durante las horas de la mañana de dicho día y al comercio de uso y vestido durante todo el día completo y hasta las doce de la noche del mismo, debiendo ser satisfechos a su personal los devengos correspondientes a las horas trabajadas incrementados en el 140 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.534)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fulgencio Laguna Velasco y Cia., en solicitud de autorización para ampliar una industria de aceite de oliva, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto: Autorizar a don Fulgencio Laguna Velasco y Cia. para ampliar en la calle de las Huertas (Villaconejos) una industria de aceite de oliva, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Deberá presentar plano de la industria y escritura de constitución de la Sociedad para comprobar en ésta el cumplimiento de la Ley de 24-11-39.

3.ª La industria que se autoriza sólo podrá utilizar la energía producida por sus propios medios, conforme al proyecto presentado, y utilizando gasolina.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—5.527)

(O.—10.442)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por T. E. N. E. S., S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de confecciones en serie, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a T. E. N. E. S., S. A., para instalar en la calle de San Agustín, número 2, una industria de confecciones en serie, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 1.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización se concede sin que varíen los cupos de tejidos confeccionables que hoy tiene reconocidos.

3.ª El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica, según el régi-

men de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro las industrias ya establecidas.

Madrid, 20 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—5.528) (O.—10.441),

Recaudación de la Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Vicálvaro.—Año 1939

Concepto: URBANA

Edicto anunciando haberse embargado fincas

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que sigo en dicho pueblo, año y concepto, he dictado la siguiente

Providencia

«No teniendo conocimiento en esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia de Madrid el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 154 del Estatuto de Recaudación, requiríaseles por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y expuestos asimismo en el Ayuntamiento de esta ciudad, en el tablón de anuncios o lugares de costumbre, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en estas actuaciones, personándose en el expediente; bien entendido que dejado transcurrir este plazo sin efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, siguiéndose todas las actuaciones en rebeldía, a todos los efectos de notificaciones.»

Se han designado para embargo las siguientes fincas:

Don Francisco Belmar, un solar en la calle Posterior Occidental, núm. 36; líquido imponible, 12 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca núm. 34, de Deogracias Pérez; izquierda y fondo, finca de Isabel Cebrián.

Doña María Ballesteros, un solar en la calle de Ibáñez de Bilbao, núm. 46; líquido imponible, 7 pesetas 20 céntimos; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 44, de Ascensión García; izquierda, número 48, de Modesto y Teófilo Palencia; fondo, calle Nueva.

Don Leandro Benavente, una casa en la calle de la Cañada de Toros, núm. 2; líquido imponible, 12 pesetas 36 céntimos; destinada a vivienda, con 80 metros cuadrados. Linda: Derecha, con arroyo Catalana; izquierda, Isaias García; fondo, terreno.

Don Aurelio Boluda, una casa en la calle de Ibáñez de Bilbao, número 30; líquido imponible, 168 pesetas; destinada a vivienda, con 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 28, de Antonio García; izquierda, número 32, de Andrés Blas; fondo, casa calle de Francisco Panadero.

Don Luis Casaseca Ricote, un solar en la calle de Samaniego, núm. 38; líquido imponible, 7 pesetas 20 céntimos; destinado a solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, Félix Arroyo Ayuso; izquierda y fondo, solar de la calle de Ezequiel Solana.

Don Luis Collado, un solar en la calle Posterior Occidental, núm. 54; líquido imponible, 12 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Elisa Morla; izquierda, finca de Jaime Losada; fondo, finca de la C. M. U.

Don José Comay Cuesta, un solar en la calle de María Martín, núm. 4; líquido imponible, 4 pesetas 74 céntimos; con 158 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 2, de Felipa Cano; izquierda, número 6, de Anastasio de la Torre; fondo, finca calle de Centenera.

Don E. Coy Monteyrón, un solar en la calle de Santa Matilde, núm. 25; li-

quido imponible, 3 pesetas 43 céntimos; con 181 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 27, de José González; izquierda, núm. 23, de Pablo Alonso; fondo, finca calle de Arias.

Don Juan Culebras, una casa en la calle de M. Begoña, núm. 27; líquido imponible, 72 pesetas; destinada a vivienda, con 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 29, de Vicente Urbano; izquierda, finca calle de Ezequiel Solana; fondo, finca calle de la Fe.

Don Antonio Delicado, un solar en la calle Posterior Occidental, núm. 47; líquido imponible, 12 pesetas; con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle; izquierda, finca núm. 45, de José Diego Pueyo; fondo, finca S. A. Carras-cosa.

Don Jesús Diego, un solar en la calle Posterior Occidental, núm. 45; líquido imponible, 36 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 47, de Antonio Delicado; izquierda, número 43, de la C. M. U.; fondo, camino de la Cuerda.

Don Zacarías Díaz Mateos, un solar en la calle de G. Montero, núm. 2; líquido imponible, 55 pesetas; con 1.842 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino de la Cuerda; izquierda, finca de Manuel Lavín; fondo, camino de la Cuerda.

Don Florencio Domínguez, un solar en la calle de Ezequiel Solana, núm. 55; líquido imponible, 7 pesetas 20 céntimos; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 57, del mismo; izquierda, calle de Samaniego; fondo, solar del mismo.

Don Florencio Domínguez, un solar en la calle de Ezequiel Solana, núm. 57; líquido imponible, 7 pesetas 20 céntimos; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar núm. 59, del mismo; izquierda, solar núm. 55, del mismo; fondo, solar del mismo.

Don Florencio Domínguez, un solar en la calle de Ezequiel Solana, núm. 59; líquido imponible, 7 pesetas 20 céntimos; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de Norberto Alcalde; izquierda, solar núm. 57, del mismo; fondo, solar del mismo.

Don Pedro Escarbasiens, una finca, próximo cuartel, en la carretera de Madrid; líquido imponible, 90 pesetas; destinada a refugio. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con terreno.

Don Ricardo Fábregas, un solar en la calle de Ricardo Fábregas, núm. 9; líquido imponible, 7 pesetas 98 céntimos; con 266 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 11, del mismo; izquierda, número 7, de Alfonso Huesa; fondo, terreno.

Don Ricardo Fábregas, una finca en la calle de Ricardo Fábregas, núm. 11; líquido imponible, 36 pesetas; destinada a cochiquera, con 237 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 13, del mismo; izquierda, núm. 9; fondo, con terreno.

Don Ricardo Fábregas, una finca en la calle de Ricardo Fábregas, núm. 13; líquido imponible, 37 pesetas 5 céntimos. Linda: Derecha, núm. 15, de Saturnino Molina; izquierda, núm. 11, de Ricardo Fábregas; fondo, con terreno.

Don Ricardo Fábregas, una finca en la calle de Ricardo Fábregas, núm. 26; líquido imponible, 90 pesetas; destinada a cobertizo, con 960 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 22, del mismo; izquierda, camino Alto de Vicálvaro; fondo, Cándido Sanz.

Señor Fernández, un solar en la calle Posterior Occidental, núm. 40; líquido imponible, 24 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, con calle; izquierda, camino de la Cuerda; fondo, con Efraim Fonseca.

Don Ildefonso Fernández, un solar en la calle Transversal, núm. 20; líquido imponible, 19 pesetas 20 céntimos; con 640 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, solar.

Don Joaquín Fernández, un solar en la calle de Achuri, núm. 28; líquido imponible, 6 pesetas. Linda: Derecha, número 26, de Basilio del Val; izquierda, número 30, de Llano y Escudero; fondo, finca calle Eguía.

Don Julián Fernández, una casa en la calle de Franco, núm. 53; líquido imponible, 112 pesetas 50 céntimos; destinada a vivienda, con 21 metros cuadrados. Linda: Derecha, calleja; izquierda, número 51, de Francisco García; fondo, casa de Juana Ubaldo.

Don Julián Fernández, una finca en la calle de Franco, núm. 53; líquido imponible, 112 pesetas 50 céntimos. Linda: Derecha, núm. 55, de Fernando García; izquierda, núm. 51, de Francisco García Varas; fondo, casa de Máximo de las Heras.

Don Julio Flores, una casa en la Huerta Veguillas; líquido imponible, 112 pesetas 50 céntimos; destinada a vivienda, con 141 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con terreno.

Don Ignacia Fonseca, un solar en la calle de F. Gabriel, núm. 3; líquido imponible, 48 pesetas; destinada a solar, con 1.600 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca núm. 5, de Simón Fonseca; izquierda, finca calle Posterior; fondo, Juan Lence.

Don Julián García Fernández, una casa en la calle de Valencia, núm. 12; líquido imponible, 360 pesetas; destinada a vivienda, con 232 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 10, de Jesús Núñez; izquierda y fondo, núm. 14, de Dámaso Carreras.

Doña María Gómez, un solar en la calle de Samaniego, núm. 26; líquido imponible, 12 pesetas 60 céntimos; con 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, Francisco García; izquierda, Marcelino Mesa; fondo, casa calle de Domingo Rodríguez.

Don Cristóbal González, un solar en la calle de León Gómez, núm. 46; líquido imponible, 24 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 44, de José Ferrero; izquierda, número 48; fondo, finca calle de Esteban Collantes.

Don Enrique González, un solar en la calle de Pi y Margall, núm. 129; líquido imponible, 6 pesetas; con 129 metros cuadrados. Linda: Derecha, terreno; izquierda, calle; fondo, solar.

Don José González Mora, un solar en la calle de F. Panadero, núm. 17; líquido imponible, 7 pesetas 20 céntimos; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 19, de Julián del Val; izquierda, núm. 15, de Manuel Fernández; fondo, casa calle de Ibáñez de Bilbao.

Don Eduardo Grimaldos, un solar en la calle de Pi y Margall, núm. 103; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 5, de José María Sánchez; izquierda, núm. 101, de Pedro Sánchez; fondo, solar.

Don Gil Herencia Muñoz, un solar en la calle de Eduardo Morales, núm. 12; líquido imponible, 52 pesetas 20 céntimos. Linda: Derecha, núm. 10, de Pedro San Julián Martínez; izquierda, número 14, de Jesús Diego Pueyo; fondo, con terreno.

Don Aniceto Herráinz, un solar en la calle Posterior Occidental, núm. 74; líquido imponible, 24 pesetas; con 800 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca núm. 82; izquierda, núm. 76, de Miguel Montero; fondo, Compañía Madrileña de Urbanización.

Doña Teresa Herrera, una casa en la calle del Pilar, núm. 4; líquido imponible, 117 pesetas; destinada a vivienda, con 49 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 2, de Teresa Herrera; izquierda, núm. 6, de José Martín; fondo, número 8, de José Martín.

Doña Teresa Herrera, una casa en la calle del Pilar, núm. 10; líquido imponible, 167 pesetas 50 céntimos; destinada a vivienda, con 71 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 8, de José Martín; izquierda, núm. 2, de Teresa Herrera; fondo, núms. 2 y 4, de Teresa Herrera.

Doña Teresa Herrera, una casa en la calle del Pilar; líquido imponible, 167 pesetas 50 céntimos; destinada a vivienda, con 86 metros cuadrados. Linda: Derecha, Ermita López; izquierda, Teresa Herrera; fondo, calle del Pilar.

Don José Iris; una casa en el camino Barca de Mejorada; líquido imponible, 300 pesetas; destinada a vivienda, con 2.000 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, terreno.

Doña María Jurado, una casa en la calle de E. Solana, núm. 70; líquido imponible, 495 pesetas; destinada a vivienda, con 484 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Ibáñez de Bilbao; izquierda, solar núm. 72; fondo, solar de la calle de Ibáñez de Bilbao.

Don Juan Lence, un solar en la calle Posterior Occidental, núm. 48; líquido imponible, 16 pesetas 20 céntimos; con 540 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 46, de Pedro Lucas; izquierda, terreno; fondo, finca de Simón Fonseca.

Don Jaime Losada, un solar en la calle Posterior Occidental, núm. 56; líquido imponible, 7 pesetas 20 céntimos; con 240 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 54, de Luis Collado; izquierda, núm. 58, de C. M. U.; fondo, finca de la C. M. U.

Don Antonio Marcha, una casa en la Huerta Maicara; líquido imponible, 270 pesetas; destinada a vivienda, con 156 metros cuadrados. Linda: Derecha, izquierda y fondo, con terreno del mismo propietario.

Doña María Marcos Sanz, un solar, calle de F. Panadero, núm. 5; líquido imponible, 5,40 pesetas; con 15 metros cuadrados. Linda: Derecha e izquierda, solar del mismo; fondo, casa de la calle de Samaniego.

Doña María Márquez, un solar, calle de Achuri, núm. 29; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 31, de la misma propietaria; izquierda, finca calle Arias; fondo, calle Recalde.

Doña María Márquez, un solar, calle de Achuri, núm. 31; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 35, de la misma propietaria; izquierda, núm. 29, de la misma propietaria; fondo, finca de la calle de Achuri.

Doña María Márquez, un solar, calle de Achuri, núm. 33; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 55, de la misma propietaria; izquierda, núm. 31, de la misma propietaria; fondo, finca de la calle de Achuri.

Doña María Márquez, un solar, calle de Achuri, núm. 35; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca calle de Vallejo; izquierda, núm. 33, de María Márquez; fondo, finca de la calle de Recalde.

Doña María Márquez, un solar, calle de Vallejo, núm. 70; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca calle Recalde; izquierda, calle de Achuri; fondo, finca calle de Recalde.

Doña María Márquez, un solar, calle de Vallejo, núm. 72; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar núm. 70, de la misma propietaria; izquierda, calle de Achuri; fondo, finca calle de Achuri.

Doña Luisa Martín; una finca, calle Arcas, núm. 9; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar; izquierda, calle; fondo, terreno.

Don Pablo Martín y Ramón García, un solar, calle Vallejo, núm. 35; líquido imponible, 15,06 pesetas; con 502 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 37, de Pedro Soler García, viuda e hijos; izquierda, núm. 31, de Juan Rivadulla; fondo, arroyo.

Doña Carmen Martínez, un solar, calle de Eduardo Nogales, núm. 8; líquido imponible, 36 pesetas; con 1.200 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca calle Posterior Occidental; izquierda, número 10, de Pedro San Julián Martínez; fondo, finca C. M. U.

Don Tomás Martínez, una casa, calle de Federico Redondo, núm. 9; líquido imponible, 578 pesetas; destinada a vivienda, con 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 7, de Julián Tarrazona; izquierda y fondo, finca calle de Santa Matilde.

Don Luis Más, un solar, calle de Centenera, núm. 21; líquido imponible, 7,44 pesetas; con 248 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 23, de Demetrio Martín; izquierda, núm. 19, de Juan Tavira; fondo, calle de María Martín.

Doña Justa Mediavilla, un solar, avenida de Trueba, núm. 20; líquido imponible, 7,20 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa Enrique Olmedo; izquierda, calle de Domingo Rodríguez; fondo, solar calle de Domingo Rodríguez.

Don Manuel Ameris, una casa, calle de Pi y Margall, núm. 18; líquido imponible, 31,80 pesetas; destinada a vivienda, con 1.060 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 16, de Pedro Herranz; izquierda, núm. 20, de Angel Manzanares; fondo, finca calle de Santa Matilde.

Don Antonio Mohedano, un solar, calle de Pi y Margall, núm. 66; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle de Achuri; izquierda, núm. 68, de Eloy Contreras; fondo, finca de la calle de Berastegui.

Don Pascual Nieto, una casa, calle de Vereda del Carmen, núm. 15; líquido imponible, 105 pesetas; destinada a vivienda, con 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, C. Torrecilla; izquierda, número 19, de herederos de Bernabé Moya; fondo, C. Torrecilla.

Don Jesús Núñez, una casa, calle de Valencia, núm. 10; líquido imponible, 75 pesetas; destinada a vivienda, con 104 metros cuadrados. Linda: Derecha, dicha calle; izquierda, núm. 12, de Julián García; fondo, núm. 8, de Dolores Sanz.

Don Antonio Olías Moreno, un solar, calle de Domingo Rodríguez, núm. 17; líquido imponible, 10,80 pesetas; con 204 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 19; izquierda, núm. 17, de Antonio Olías; fondo, solar de la calle de Ibañez de Bilbao.

Doña María P. Ortega, una casa, calle de Torrecilla, núm. 37; líquido imponible, 292 pesetas; destinada a vivienda, con 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle; izquierda, solar; fondo, casa de la calle de Torrecilla.

Don José Ortiz, un solar, calle de Eguía, núm. 38; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 40, de Llano y Recuero; izquierda, núm. 36, de señores Patuel; fondo, finca de la calle de la Fe.

Doña Dolores Ortega, una casa, calle de Vallejo, núm. 35; líquido imponible, 270 pesetas; destinada a vivienda, con 568 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 36, de Serafin Besuquete; izquierda, solar núm. 40, de Antonio Sabredo; fondo, finca calle Arias.

Don Esteban Pajares, una casa, carretera de Aragón, núm. 88; líquido imponible, 315 pesetas; destinada a vivienda, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, solar de Manuel Ramírez; izquierda, Juan Lozano; fondo, calle de Benito Moreno.

Don Abdón Pérez, un solar, calle de León Gómez, núm. 65; líquido imponible, 18 pesetas; con 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 67, de José Martín; izquierda, calle Posterior; fondo, finca calle Posterior.

Don Alberto Pérez, un solar, calle de Pi y Margall, sin número; líquido imponible, 6 pesetas; con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 125, de Antonio Gil Muñoz; izquierda, calle; fondo, solar.

Don Esteban Pinillo, una casa, calle de la Paloma, núm. 1; líquido imponible, 175 pesetas; destinada a vivienda, con 37 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 3, del mismo; izquierda y fondo, callejón sin nombre.

Don Esteban Pinillo, una casa, calle de la Paloma, núm. 3; líquido imponible, 210 pesetas; destinada a vivienda, con 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 5, de Luisa Blanco; izquierda, núm. 1, de Esteban Pinillo; fondo, callejón.

Don Juan Rincón Curto, una casa, calle Posterior Occidental, núm. 15; líquido imponible, 495 pesetas; destinada a vivienda, con 313 metros cuadrados. Linda: Derecha, Manuel García; izquierda, Marcelino Rodríguez; fondo, Compañía Madrileña de Urbanización.

Don Juan Rincón Curto, una casa, calle Posterior Occidental, núm. 7; líquido

imponible, 259,20 pesetas; destinada a vivienda, con 313 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de Balbino Langa; izquierda, finca de M. Rodríguez; fondo, solar.

Don Domingo Rodríguez, un solar, ponible, 7,20 pesetas; destinada a solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 43, de Domingo Rodríguez; izquierda, núm. 39, de José Mazario; fondo, casa de Ezequiel Solana.

Don Domingo Rodríguez, una finca, avenida de Trueba, núm. 43; líquido imponible, 6 pesetas; destinada a solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de la calle de Ezequiel Solana; izquierda, núm. 41, de Domingo Rodríguez; fondo, casa de la calle de Ezequiel Solana.

Don Pedro Sánchez, un solar, calle de Pi y Margall, núm. 101; líquido imponible, 6 pesetas; destinada a solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 103, de Eduardo Grimaldo; izquierda, calle de Eguía; fondo, solar.

Don Aniceto Sancho, una casa, calle de Murcia; líquido imponible, 360 pesetas; destinada a vivienda, con 296 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 6, de Petra Martín; izquierda y fondo, Julián García Hernández.

Doña Carmen Sanz, un solar, calle de E. Collantes, núm. 55; líquido imponible, 17,34 pesetas; destinada a solar. Linda: Derecha, camino de la Cuerda; izquierda, finca núm. 53, de Juan Grijol; fondo, calle de León Gómez.

Don Norberto Velasco, una casa, calle de Centenera, núm. 3; líquido imponible, 270 pesetas; destinada a vivienda, con 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 5, de Agapito Puebla; izquierda, núm. 1, de Jaime Hernández; fondo, calle de María Martín.

Don Policarpo Venci, un solar, calle de Ascao, núm. 10; líquido imponible, 6 pesetas; destinada a solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 8, de Angel Martín; izquierda, número 12, de Policarpo Venci; fondo, finca calle de Recalde.

Don Policarpo Venci, un solar, calle de Ascao, núm. 12; líquido imponible, 6 pesetas; destinada solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número

10, del mismo; izquierda, núm. 17, del mismo; fondo, finca calle de Recalde.

Don Policarpo Venci, un solar, calle de Ascao, núm. 14; líquido imponible, 6 pesetas; destinada a solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 12, de Policarpo Venci; izquierda, número 16, de Policarpo Venci; fondo, finca de la calle de Recalde.

Don Policarpo Venci, un solar, calle de Ascao, núm. 16; líquido imponible, 6 pesetas; destinada a solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 14, de Policarpo Venci; izquierda, número 18, de Policarpo Venci; fondo, finca calle de Recalde.

Don Policarpo Venci, un solar, calle de Ascao, núm. 18; líquido imponible, 6 pesetas; destinada a solar, con 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, número 16, de Policarpo Venci; izquierda, número 18, de Julio Rivera; fondo, finca calle de Recalde.

Herederos de Francisco Zafra, una finca, calle de Arboleda, núm. 12; líquido imponible, 13 pesetas; con 360 metros cuadrados. Linda: Derecha, núm. 10, de Santos Manzano; izquierda, calle del Niño; fondo, núm. 10, de Santos Manzano.

Don Jesús Diego Pueyo, un solar, calle de Eduardo Morales, núm. 14; líquido imponible, 98,10 pesetas; destinada a solar, con 3.270 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca núm. 12, de Gil Herencia Muñoz; izquierda, núm. 16; fondo, terrenos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes, a fin de que concurren a satisfacer sus descubiertos urgentemente y se personen en el expediente de apremio en el plazo de ocho días, pasados los cuales sin verificarlo se proseguirán las actuaciones en su rebeldía para todos los efectos de notificaciones.

Pueden comparecer a satisfacer los descubiertos en la Oficina de la Recaudación, sita en el paseo Infanta Isabel, número 17, principal A, Madrid.

Pueblo de Vicálvaro, a 26 de noviembre de 1946.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G. C.—5.055)

del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

246. Quedar enterada y conforme con las rectificaciones y modificaciones en planta saliente en el Pabellón de Consultorio público, actualmente en construcción, del Hospital Provincial, con objeto de su mayor separación y aislamiento del Pabellón de Laboratorio.

247. Aprobar propuesta de conservación del vivero de Collado Mediano, por un total importe de 10.115,55 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

248. Aprobar propuesta de cultivo del vivero de Santa María de la Alameda, por un total importe de 13.482,93 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

249. Aprobar propuesta de cultivo del vivero de Zarzalejo, por un total importe de 12.728,10 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

250. Contribuir con 2.000 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción número 2 para la organización de la Defensa Pasiva Nacional, a los gastos de oficina y a los originados por gratificación al personal de la Jefatura provincial de Madrid de dicho Servicio, cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

251. Conceder un donativo extraordinario a Manuela García García, que dió a luz dos hijos en la Maternidad Provincial, y que teniendo cinco más se encuentra en muy precaria situación económica, cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

252. Acceder a la petición formulada por el Presidente del Aula de Cultura (Ateneo de Madrid), y, en su virtud, concederle una aportación para atender a los gastos originados por las obras de reparación de dicho Centro, imprescindibles para la realización de los importantes proyectos culturales en curso, cantidad que se

231. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de enero, y declarar de abono su importe, de 620 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

232. Resolver el concurso convocado el día 21 de enero último para el suministro de leña durante el corriente año a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, adjudicando el servicio a don M. Esteban Guerra, con los precios tipos del mismo, y requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

233. Devolver a don Enrique Ferrer Scramuzza la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales por valor de 8.000 pesetas, para garantizar el suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el pasado año 1945, debiendo el interesado justificar haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

234. Devolver a don Jesús Merlo Calvo la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales por valor de 16.000 pesetas, para garantizar el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el pasado año 1945, debiendo justificar el interesado haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

235. Devolver a don Vicente Blázquez García la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales por valor de 40.000 pesetas, para garantizar el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, por haber terminado su contrata, debiendo justificar el interesado haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

236. Devolver a don M. Esteban Guerra la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales por valor de 20.000 pesetas, para garantizar el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el pasado año 1945, debiendo

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, por don Gino Calza Bini, con don Darío Ferrarese Battistuzze, sobre reclamación de pesetas, se dictó por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente

Providencia

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Villar, Carrillo, Ochoa, G. Martínez, G. Gómez.—Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito y poder que le acompaña, únase al rollo de su razón, y antes de proveerle, requiérase al Procurador señor Gutiérrez Barbudo para que de dicho poder presente copia simple en término de segundo día, apercibido que de no hacerlo se sacará a su costa por el que refrenda; y hágase saber también a don Darío Ferrarese Battistuzze la renuncia que de su representación en estos autos hace su Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, requiriéndole a fin de que en el término de ocho días se persone en los mismos por sí o por medio de otro apoderado en forma y en concepto de rico, apercibido que de no verificarlo se le tendrá por decaído de su derecho a sostener la apelación; y mediante a desconocerse el domicilio de dicho señor, según se expresa en el anterior escrito, llévase a efecto lo acordado por medio de edictos, que a más de fijarse en el sitio público de costumbre de esta Sala se insertarán también en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Hay una rúbrica.—Lo acordaron y firman los señores del margen y rubrica el señor Presidente, de que certifico.—Ante mí, Luciano Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Darío Ferrarese, por su rebeldía, expido y firmo la presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(A.—7.152)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que insta don Darío Peña Serrano, contra la Sociedad mercantil «Codela», S. L., y don Ervino de Lucas D'Odorico, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de la furgoneta embargada en dichos autos, que se encuentra en el garaje instalado en la calle de Francisco Silveira, número sesenta y ocho, de esta capital, y que se describe a continuación:

Una furgoneta marca «Tempo», matrícula M número 70728, pintada en color gris oscuro, cabina del conductor con dos puertas, con cuatro ruedas y una de repuesto, en perfecto estado de funcionamiento.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, fi-

jándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada la mencionada furgoneta.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con la antelación antes expresada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—7.166)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Pérez Pazos (Luis), procesado en sumario del Juzgado de instrucción 6, de

Madrid, 51, de 1939, por robo, comparecerá en término de diez días ante la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de serle designados de oficio y demás que sea procedente.

(B.—81.795)

Delgado Roig (Emilio), procesado en sumario 181, de 1938, del Juzgado de instrucción 6, de Madrid, por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de ésta, Secretaría del señor Salcedo, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de serle designados de oficio y demás que proceda.

(B.—81.798)

Por el presente se cita a doña Deme-
tria Fernández Segovia, de sesenta y seis años, casada, sus labores, hija de Manuel y Micaela, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración en sumario seguido con el número 497, del corriente año, por delito de estafa, y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—81.797)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en mérito del sumario que instruye por estafa a don Víctor Pascual Martínez, con el número 163 de orden, del año en curso, por el presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al citado don Víctor Pascual Martínez.

(B.—81.803)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

justificar el interesado haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

237. Rehabilitar en sus funciones a la Comisión designada por acuerdo de 28 de enero de 1944 para ejecución del convenio celebrado el día 5 del propio mes y año, constituida por el ilustrísimo señor Vocal Gestor Visitador de la Plaza de Toros y los señores Secretario, Interventor, Decano del Cuerpo de Letrados y Jefe de la Sección de Beneficencia de esta Corporación, a fin de que, en unión de la representación que designe la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», y a efectos de lo resuelto por la Comisión Gestora en sesión de 28 de diciembre último, realice el correspondiente estudio y eleve, en su caso, la propuesta que proceda con respecto a la modificación del artículo 12 del Reglamento de relaciones entre la Corporación y la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», en lo que se refiere a la efectividad del canon complementario de arriendo del 3,75 por 100.

238. Aprobar duodécima relación de destajos concertados por la Sección de Vías y Obras provinciales para la ejecución de las obras destinadas a conjurar el paro obrero en la provincia, que se vienen realizando, en cumplimiento del Decreto de 24 de mayo próximo pasado, y para cuyos destajos fué autorizado el señor Ingeniero Director del Servicio por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de agosto último.

239. Aprobar proyecto de rehabilitación del camino vecinal de la general de Irún al pueblo de Pedrezuela, por un total importe de 26.802,37 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

240. Aprobar proyecto de rehabilitación del pavimento y explanación de los accesos al Cementerio de los Caídos, kilómetros 1, 3, 4 y 5 de la carretera del Puente de Paracuellos a Cobena, por un total importe de 118.102,33 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino

a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

241. Aprobar proyecto de explanación y afirmado del último kilómetro y acopios de piedra y reparación de obras de fábrica de los kilómetros 2 al 6 del camino vecinal de Villa del Prado a Escalona, por un total importe de 132.261 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

242. Aprobar proyecto de construcción de un muro de pretil en la zona inundable del camino vecinal de Carabanchel Alto y Bajo a la general de Andalucía, trozo entre el empalme con la carretera general de Toledo y la longitud de 155 metros en dirección a la de Andalucía, por un total importe de 22.083,65 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

243. Adjudicar definitivamente a don Juan Moreno Rus, en la cantidad de 504.556,78 pesetas, la subasta de las obras de construcción de un Pabellón de viviendas y oficinas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

244. Aprobar proyecto de ampliación de los servicios de lavabos en la planta primera del Colegio de la Paz, por un total importe de 19.224,49 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 132 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

245. Aprobar proyecto de restauración y pintura del palco de honor de la Plaza de Toros de Madrid, por un total importe de pesetas 19.999,35, que se abonará con cargo al concepto número 164